RESOLUCION Nº 591/2022.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CHACOMER S.A.E., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR SANTIAGO MONTI, EL LLAMADO MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 415.737, PARA LA ´´**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y MOTO CARGO**´´, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 08 de Agosto del 2022.-

VISTO: La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; el Decreto Reglamentario 21909/2003; la Ordenanza Nro. 17/2008, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Filadelfia; el Plan Anual de Contrataciones; el Acta de Evaluación Nro. 232/2009; y las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal precisa de la adquisición de Motocicletas y moto cargo para la Institución. Se inicia el proceso de Contratación Directa en la fecha 25 de julio del 2022, hora 14:00 pm, acorde a lo dispuesto en la Ley 2051/2009. En fecha 08 de julio, la UOC prorroga el presente llamado por haberse presentado 2 (dos) ofertas, dando cumplimiento a lo indicado en el inciso"C" del Art. 34 de la Ley 2.051/2.003, efectuándose la apertura de ofertas en fecha 14 de julio, con las ofertas presentadas en la primera convocatoria, por empresas del ramo, quienes se observa que han cumplido con las exigencias legales para contratar con las instituciones públicas.

Que, la oferta más económica para la Municipalidad es la presentada por la empresa CHACOMER S.A.E.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Art. 1°.- RESUELVE, ADJUDICAR a la **EMPRESA CHACOMER S.A.E.**, con **RUC 80013744-2**, representada por el Señor Santiago Monti, para el suministro de los bines requeridos ´´Motocicletas y Moto Cargo´´ en el llamado con ID 415.737 Modalidad Contratación Directa", por el monto total de **Gs. 118.921.440** (guaraníes ciento dieciocho millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2°.- DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.-DISPONER la elaboración del Contrato correspondiente.

Art. 4°.-COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

LAURA DUARTE
Secretaria general

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal